

LANUS,

29 ENE 2019

VISTO,

El Decreto N° 664/96, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º del Decreto N° 664/96 establece la "Bonificación por Título".

Que la agente Cristina Noemí BOGADO, Legajo N° 23386/6, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Terciarios.

Que la Dirección General de Presupuesto ha informado que se cuenta con partida presupuestaria a los fines de lo solicitado.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

- 1º.-** Liquídase, a partir del día 1º de enero de 2019, la "Bonificación por Título", nivel Terciario (Profesora de Educación Pre-escolar), a la agente Cristina Noemí BOGADO, Legajo N° 23386/6, categoría 16, con funciones de Preceptora, Personal Docente de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 16, Agrupamiento 8, Oficina 724, Centro Educativo N° 4 de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 664/96.-
- 2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.-** La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
✓ GD SO
AL

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

